Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 02

DÍA: 21	MES: Noviembre	AÑO: 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Convenio número:	CD-CA-2025015	**De**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DESCRITAS EN EL PROYECTO "SUPÍA VIVE EL ARTE" APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS – PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS SEGÚN RESOLUCIÓN 0562.			
Nombre o razón social del Supervisor:		**NIT/CC**	**CARGO**
CARLOS MARIO PALACIO RÍOS		15'927.873	Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes
NOMBRE DEL CONTRATISTA: X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL R.L. LUIS GIOVANY LARGO LEÓN		**NIT/**900.235.124 - 9 **CC:** 75.079.980	

Valor del convenio:	$ 46'038.021
Plazo:	Desde la fecha indicada en el acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2025
Fecha de Iniciación:	14/07/2025
Fecha de Terminación:	31/10/2025

CONSIDERANDO:

- Que, entre el Municipio de Supia, Caldas y la X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL con Nit. 900.235.124 - 9, Representada Legalmente por el señor LUIS GIOVANY LARGO LEÓN con cedula de ciudadanía No 75.079.980, se celebró Contrato por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS MCTE** y un plazo desde la fecha indicada en el acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2025.

- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 01** del convenio **CD-CA-2025015** de 2025**,** se realizaron actividades parciales requeridas de acuerdo al objeto contractual, según informe presentado por el contratista, las cuales una vez verificadas se aceptaron a satisfacción por el municipio de Supía a través del supervisor del contrato.

Powered by CamScanner

- Que, acorde con el informe presentado en el desarrollo del contrato se ha dado una ejecución financiera parcial del mismo, tal como se detalla más adelante.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS: CD-CA-2025015

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Desarrollar en el marco de la ejecución de la convocatoria DE SALAS CONCERTADAS, veinticinco (25) funciones artísticas en danza, teatro y música Así: 20 Nacionales y 5 Internacionales; de acuerdo con el cronograma presentado al Ministerio de las Culturas en el proyecto de postulación, el cual fue aprobado para ser ejecutado entre los meses de mayo y octubre de 2025.	Dentro de la ejecución de las actividades en el marco del proyecto de salas concertadas se realizaron 8 actividades iniciales comprendidas, y enunciadas en este informe, actividades realizadas bajo los lineamientos, mediante las pautas establecidas según acuerdo de cumplimiento con las 25 programadas en la totalidad según convenio con Ministerio de las Culturas. Se programaron actividades teatrales y musicales. Se realiza informe de las actividades puntuales de este segundo informe, con sus respectivos soportes.
Diseñar e imprimir piezas de difusión del proyecto consistentes en: 1 pendón con la información general del proyecto, y una (1) pieza digital para su promoción por redes sociales y grupos de WhatsApp.	Se diseñaron piezas de difusión que fueron aprobadas por el coordinador de cultura, asi mismo por el ministerio de las culturas., se diseñó e imprimió el pendón y así mismo la imagen general con los respectivos logos. Se realizaron los diseños de cada actividad estas piezas han servido para promocionar cada una de las actividades y la programación general en redes sociales grupos de WhatsApp emisoras, entre otros Se entregan evidencias en este segundo informe de las actividades aquí relacionadas y que dan cumplimento al 94% de las actividades y obligaciones del contrato.
Desarrollar 3 Residencias con directores de teatro invitados dirigido a gestores y hacedores teatrales de la región en los meses de agosto - septiembre y octubre.	Se programaron las residencias, se coordinó con los maestros que realizan la actividad académica formativa, el lugar y fecha para las actividades y se realizaran más adelante, se convocará a los jóvenes, adultos y población en general interesada en la formación artística y teatral.
Realizar las funciones y espectáculos aprobados por el Ministerio de las Culturas, garantizando la participación activa de la comunidad supieña y su acceso a las manifestaciones culturales	El Ministerio de las Culturas aprobó las actividades a través de comunicación por correo electrónico, ,así mismo cada una de las actividades programadas contó con la participación activa e integral de la comunidad de Supía, de manera gratuita, participativa e incluyente , convocados a través de las redes sociales grupos de WhatsApp medios informativos comunitarios viva voz entre

Powered by CamScanner

	otros en las 8 actividades programadas hasta el momento se dispuso con los recursos técnicos y logísticos para garantizar que cada uno de los espectadores disfrutará de estas actividades culturales importantes para el desarrollo social del municipio y la región, Se entregan las evidencias de las actividades relacionadas en este segundo informe.
Garantizar la logística técnica y la atención requerida por los grupos y compañías participantes para la realización de las actividades y eventos artísticos y culturales del programa Salas Concertadas del Ministerio de las Culturas.	Se conto con la organización técnica y logística en cada una de las funciones planteadas, se dispuso y garantizó que las mismas contarán con los elementos de iluminación, sonido y apoyo técnico para el buen desempeño de las funciones por parte de los grupos y compañías. Se garantizo la comodidad, la atención y el buen trato de los artistas que realizaron sus actividades, lo que repercutió de manera favorable en cada función en desarrollo de nuevos públicos para Supía.
Apoyar las diferentes actividades propias de la Secretaría de Cultura y Deporte, que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual	En un trabajo en coordinación con el secretario de cultura y su equipo de trabajo se han adelantado gestiones para garantizar el éxito de estas actividades.
Utilizar en su gestión siempre la imagen institucional y dar los créditos correspondientes a la Alcaldía de Supía.	Se utilizo de manera eficiente y correcta, la imagen institucional en piezas gráficas y se nombró a la institución en los comunicados radiales.
Implementar en todo material que se diseñe, publique o similar en el marco de la ejecución contractual (sea impreso, digital o audiovisual) el logo institucional, previamente aprobado por la Alcaldía de Supía, aunado a lo anterior la gestión del contratista se deberá acoger en su totalidad el documento "Manual de Comunicaciones".	Se autorizo el arte e imagen del proyecto, por parte de la alcaldía de Supía, así mismo el uso de su imagen institucional en las piezas graficas diseñadas para la programación de salas conectadas en Supía. 2025.
Presentar informes de las actividades realizadas.	Se presenta el informe 2 de 3 con 8 actividades desarrolladas a la fecha.

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al convenio Nº CD-CA-2025015, por parte del MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, quién de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un pago parcial correspondiente al **INFORME 02 (DOS)** de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del convenio, previa presentación de la respectiva factura. En todo caso, el pago del convenio estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se constató la certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

Powered by CamScanner

Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 02

Resumen General del Estado del Contrato.

El presente documento corresponde a la aprobación del **INFORME 02 (DOS)** de supervisión realizado al convenio Nº CD-CA-2025015, con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha ejecutado a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto se procede a autorizar el pago parcial aquí contenido.

El Contratista aportó certificación de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Análisis financiero:

VALOR CONTRATADO	**$ 46'038.021**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**$ 40'600.000**
PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN ACTAS ANTERIORES	**$ 20'000.000**
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**$ 0**
VALOR AUTORIZADO DE PAGO SEGÚN LA PRESENTE ACTA	**$ 20'600.000**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 5'438.021**

El análisis se realizó a partir del convenio Nº CD-CA-2025015, teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido, valores causados, ejecutados, pagados y pendientes por Pagar al Contratista. En virtud de lo expuesto se autoriza el pago **POR CONCEPTO de esta acta de SUPERVISIÓN No. 02 (DOS)** al convenio Nº CD-CA-2025015 la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 20'600.000).**

Para constancia, se firma la presente acta el 21 del mes de noviembre de 2025

CARLOS MARIO PALACIO RÍOS
Secretaria de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes
Supervisor

Powered by CamScanner